



RV: CGR 2025EE0229268 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 06/11/2025 16:31

Para CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

CC JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (350 KB)

2025EE0229268 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024 vf.pdf;

Buenas tardes ingeniero Carlos

Por favor me confirmas a cerca de esta respuesta, vence HOY

Gracias

Cordialmente,

Martha Lucia Landines Parra

Dirección de Energía Eléctrica

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:05

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; ANA LIZETH QUINTERO GALVIS <alquintero@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>; CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO <cfsaavedra@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR 2025EE0229268 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Cordial Saludo:

En desarrollo de la Auditoría FENOGE- MME(FAZNI) que adelanta la CGR en la entidad, la comisión Auditora ha remitido la primera comunicación de observaciones, la cual se adjunta para su atención y respuesta.

Se copia a la SAF [@GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO](#), para su revisión de competencia, pues se mencionan aspectos en gestión contractual y manejo de activos e inventarios de infraestructura de proyectos.

Es importante tener en consideración que esta es la única oportunidad con que cuenta la entidad para desvirtuar lo observado por el ente de control.

De requerir reunión de aclaración con la CGR, ésta se debe solicitar previo a emitir la respuesta a las observaciones.

El plazo de respuesta es de 5 días los cuales vencen el jueves 6 de noviembre de 2025.



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 9:10

Para: EDWIN PALMA EGEA <epalma@minenergia.gov.co>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>

Cc: enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Radicación Oficio 2025EE0229268 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024



Administrador de buzón.

Dirección de Gestión Documental – DGD

Contraloría General de la República.

cgr@contraloria.gov.co

Teléfono: (571) 5187000

Dirección Carrera 69 N° 44 – 35 Piso 1 Bogotá, Colombia

De: Diana Patricia Patino Ospina (CGR) <diana.patino@contraloria.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Asunto: Solicitud Radicación Oficio 2025EE0229268 Comunicación observaciones AC FNCER - FAZNI- V 2024

Buenos días

Por medio del presente me permito solicitar que se radique el oficio adjunto a la dirección electrónica menergia@minenergia.gov.co y epalma@minenergia.gov.co , agradezco enviarlo con copia a: smcastro@minenergia.gov.co ; jasoto@minenergia.gov.co

Cordial saludo,



Diana Patricia Patiño Ospina

DVF Minas y Energía

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en

él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.